

1130105023 /

1130104072 /

132 /

133 /



REPUBLICA DEL ECUADOR

09/11/13

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRAVENTA.-

Otorgada por LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A.-

A favor de LA SEÑORA LOURDES PATRICIA BURNEO BARRAGAN.-

Cuantía USD \$ 205,000.00.-

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

Registro PRIMERO

No. 2013.13.08.04.P5527

Manta, a 22

de

AGOSTO

de

2013

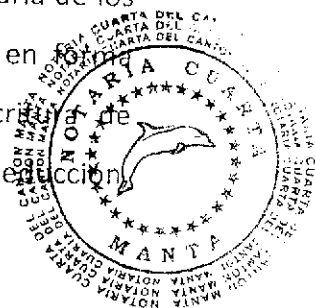
COPIA

CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.14.P5527

COMPRAVENTA: OTORGA LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.
A. A FAVOR DE LA SEÑORA LOURDES PATRICIA BURNEO BARRAGAN.-

CUANTIA: \$ 205.000,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintidós de agosto del año dos mil trece, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero del dos mil doce, comparecen y declaran: Por una parte la compañía INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C. A., legalmente representada por la señora Maria Graciela Pesantes AVECILLAS, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédula de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agregó a esta escritura; a quienes en lo posterior se la denominará "LA VENDEDORA". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en el cantón Guayaquil, en tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora LOURDES PATRICIA BURNEO BARRAGAN, casada pero con disolución de la sociedad conyugal, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agregó a esta escritura; a quien en lo posterior se la denominará "LA COMPRADORA". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción.



me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una en la que consten la **COMPRAVENTA**, que se describe: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato de Compra-Venta, por una parte la compañía **INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C. A.**, legalmente representada por la señora Maria Graciela Pesantes Avecillas, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante se la podrá designar como **"LA VENDEDORA"**; por otra parte, comparece la señora **LOURDES PATRICIA BURNEO BARRAGAN**, casada pero con disolución de la sociedad conyugal, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante se la podrá designar como **"LA COMPRADORA"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** La Vendedora es propietaria de los siguientes bienes inmuebles: a).- Departamento Numero Quinientos Dos.- Alícuota: Tres enteros mil novecientos setenta y uno diez milésimas por ciento más veintidós enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento: Este departamento está ubicado en la quinta planta alta del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta", siendo sus medidas y linderos los siguientes: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el este, terraza en cuatro metros cincuenta centímetros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el Sur en un metro sesenta centímetros, luego giramos noventa grados hacia el este en cuatro metros cuarenta y cinco centímetros con fachada norte. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste hacia el este en cuatro metros noventa centímetros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el sur en un metro cuarenta centímetros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en ochenta centímetros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el Sur en tres punto noventa metros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en cuatro punto ochenta con fachada sur. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en nueve metros veinte centímetros con departamento quinientos uno, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cincuenta centímetros con hall de ascensores, luego giramos cuarenta y cinco grados hacia el suroeste en un metro sesenta y cinco centímetros con hall de ascensores, luego giramos ciento treinta

y cinco grados hacia el sur en un metro veinte centímetros con hall de ascensores luego giramos noventa grados hacia el oeste en dos metros diez centímetros con escalera de emergencia, luego giramos noventa grados hacia el sur en seis metros cinco centímetros con escalera de emergencia, luego giramos noventa grados hacia el este en sesenta centímetros con ducto sanitario, luego giramos noventa grados hacia el norte en un metro quince centímetros con ducto sanitario, luego giramos noventa grados hacia el este en dos metros diez centímetros con escalera de emergencia, continuamos en la misma dirección en cincuenta centímetros con hall de ascensores, giramos noventa grados hacia el Sur en un metro setenta y cinco centímetros con ducto eléctrico; luego giramos noventa grados hacia el este en cincuenta centímetros con ducto eléctrico, luego giramos noventa grados hacia el sur en cuatro metros con departamento quinientos uno, luego giramos noventa grados hacia el oeste en treinta y cinco centímetros con ducto extracción, luego giramos noventa grados hacia el sur en sesenta centímetros con ducto de extracción, luego giramos noventa grados hacia el este en treinta y cinco centímetros con ducto de extracción, finalmente giramos noventa grados hacia el sur en tres metros sesenta y cinco centímetros con departamento quinientos uno; y **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice suroeste hacia el norte en cincuenta centímetros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cuarenta centímetros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el norte en seis metros noventa centímetros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en cuarenta centímetros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el norte en seis metros setenta y cinco centímetros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en un metro cincuenta centímetros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el norte en cinco metros sesenta centímetros con fachada calle veintitrés, continuamos en la misma dirección con terraza en dos metros cincuenta y cinco centímetros con fachada calle veintitrés. **ARRIBA:** Doscientos quince metros cuadrados veinte decímetros cuadrados con losa de tapa de quinto piso. **ABAJO:** Doscientos quince metros cuadrados veinte decímetros cuadrados con losa de piso de quinto piso. Inmueble adquirido mediante escritura de Compraventa, celebrada en la Notaría Decima Octava del cantón Guayaquil, el trece de agosto del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el catorce de diciembre del dos mil uno.



b).- Estacionamiento Nº Cuarenta y Cinco S del Edificio denominado Condominios de Suites Hotel Oro Verde Manta, el mismo que se halla circunscrito así. Alícuota del Cero entero dos mil trescientos sesenta y siete diez milésimas por ciento, con los siguientes linderos y medidas. **POR EL NORTE**, en cinco metros con estacionamiento Cuarenta y Seis. S. **POR EL SUR**: en cinco metros, con estacionamiento cuarenta y cuatro. S. **POR EL ESTE**: en dos punto cincuenta metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE**, en dos punto cincuenta metros con bodega cuarenta y cinco. S. **ARRIBA**: en doce punto cincuenta metros, cuadrados, con losa de tapa subsuelo dos. **ABAJO**: en doce punto cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. Inmueble adquirido mediante escritura de Compraventa, celebrada en la Notaria Décima Octava del cantón Guayaquil, el veintiséis de septiembre del dos mil tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el treinta de diciembre del dos mil tres.- c).- Bodega Número Cincuenta – S del Edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta". Alícuota del cero entero mil cuatrocientos ochenta y ocho diez milésimos por ciento. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE**: En tres coma cero siete metros con bodega Cincuenta y Uno –S. **POR EL SUR**: En tres coma cero siete metros con bodega Cuarenta y nueve –S. **POR EL ESTE**: En dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero Cincuenta –S. **POR EL OESTE**: En dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención Oeste. **POR ARRIBA**: En siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO**: En siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. Inmueble adquirido mediante escritura de Compraventa, celebrada en la Notaria Décima Octava del cantón Guayaquil, el veintiséis de agosto del dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el primero de noviembre del dos mil cinco.- d).- Bodega número Cincuenta y Uno – S del Edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta", Alícuota del cero entero mil cuatrocientos ochenta y ocho diez milésimos por ciento. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE**: En tres coma cero siete metros con bodega Cincuenta y Dos – S. **POR EL SUR**: En tres coma cero siete metros con bodega Cincuenta –S. **POR EL ESTE**: En dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero Cincuenta y Uno – S. **POR EL OESTE**: En dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención Oeste. **POR ARRIBA**: En siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR**

ABAJO: En siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. Inmueble adquirido mediante escritura de Compraventa, celebrada en la Notaria Décima Octava del cantón Guayaquil, el veintiséis de agosto del dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el primero de noviembre del dos mil cinco.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos LA **VENDEDORA**, da en venta real y enajenación perpetua a favor de LA **COMPRADORA**, los inmuebles descritos anteriormente consistentes en: a).- Departamento Numero Quinientos Dos.- Alícuota: Tres enteros mil novecientos setenta y uno diez milésimas por ciento más veintidós enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento: Este departamento está ubicado en la quinta planta alta del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta", siendo sus medidas y linderos los siguientes: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el este, terraza en cuatro metros cincuenta centímetros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el Sur en un metro sesenta centímetros, luego giramos noventa grados hacia el este en cuatro metros cuarenta y cinco centímetros con fachada norte. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste hacia el este en cuatro metros noventa centímetros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el sur en un metro cuarenta centímetros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en ochenta centímetros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el Sur en tres punto noventa metros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en cuatro punto ochenta con fachada sur. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en nueve metros veinte centímetros con departamento quinientos uno, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cincuenta centímetros con hall de ascensores, luego giramos cuarenta y cinco grados hacia el suroeste en un metro sesenta y cinco centímetros con hall de ascensores, luego giramos ciento treinta y cinco grados hacia el sur en un metro veinte centímetros con hall de ascensores luego giramos noventa grados hacia el oeste en dos metros diez centímetros con escalera de emergencia, luego giramos noventa grados hacia el sur en seis metros cinco centímetros con escalera de emergencia, luego giramos noventa grados hacia el este en sesenta centímetros con ducto sanitario, luego giramos noventa grados hacia el norte en un metro quince centímetros con ducto sanitario, luego giramos noventa grados hacia el este en dos metros diez centímetros con escalera de emergencia,

Notario
Pública
Manta
Ecuador



30105023

continuamos en la misma dirección en cincuenta centímetros con hall de ascensores, giramos noventa grados hacia el Sur en un metro setenta y cinco centímetros con ducto eléctrico; luego giramos noventa grados hacia el este en cincuenta centímetros con ducto eléctrico, luego giramos noventa grados hacia el sur en cuatro metros con departamento quinientos uno, luego giramos noventa grados hacia el oeste en treinta y cinco centímetros con ducto extracción, luego giramos noventa grados hacia el sur en sesenta centímetros con ducto de extracción, luego giramos noventa grados hacia el este en treinta y cinco centímetros con ducto de extracción, finalmente giramos noventa grados hacia el sur en tres metros sesenta y cinco centímetros con departamento quinientos uno; y **POR EL OESTE:** Partiendo del vértice suroeste hacia el norte en cincuenta centímetros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cuarenta centímetros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el norte en seis metros noventa centímetros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en cuarenta centímetros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el norte en seis metros setenta y cinco centímetros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en un metro cincuenta centímetros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el norte en cinco metros sesenta centímetros con fachada calle veintitrés, continuamos en la misma dirección con terraza en dos metros cincuenta y cinco centímetros con fachada calle veintitrés. **ARRIBA:** Doscientos quince metros cuadrados veinte decímetros cuadrados con losa de tapa de quinto piso. **ABAJO:** Doscientos quince metros cuadrados veinte decímetros cuadrados con losa de piso de quinto piso.- **b).- Estacionamiento Nº Cuarenta y Cinco S del Edificio denominado Condominios de Suites Hotel Oro Verde Manta, el mismo que se halla circunscrito así.** Alícuota del Cero entero dos mil trescientos sesenta y siete diez milésimas por ciento, con los siguientes linderos y medidas. **POR EL NORTE,** en cinco metros con estacionamiento Cuarenta y Seis. S. **POR EL SUR:** en cinco metros, con estacionamiento cuarenta y cuatro. S. **POR EL ESTE:** en dos punto cincuenta metros con circulación vehicular. **POR EL OESTE,** en dos punto cincuenta metros con bodega cuarenta y cinco. S. **ARRIBA:** en doce punto cincuenta metros, cuadrados, con losa de tapa subsuelo dos. **ABAJO:** en doce punto cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. **c).- Bodega Número Cincuenta – S del Edificio denominado**

1130104012

1130104132

"Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta". Alícuota del cero entero mil cuatrocientos ochenta y ocho diez milésimos por ciento. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** En tres coma cero siete metros con bodega Cincuenta y Uno -S. **POR EL SUR:** En tres coma cero siete metros con bodega Cuarenta y nueve -S. **POR EL ESTE:** En dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero Cincuenta -S. **POR EL OESTE:** En dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención Oeste. **POR ARRIBA:** En siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** En siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.- **d).- Bodega número Cincuenta y Uno - S del Edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta",** Alícuota del cero entero mil cuatrocientos ochenta y ocho diez milésimos por ciento. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** En tres coma cero siete metros con bodega Cincuenta y Dos - S. **POR EL SUR:** En tres coma cero siete metros con bodega Cincuenta -S. **POR EL ESTE:** En dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero Cincuenta y Uno - S. **POR EL OESTE:** En dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención Oeste. **POR ARRIBA:** En siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. **POR ABAJO:** En siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos.- La Vendedora transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el Certificado de gravamen, conferido por el **Registro de la Propiedad del cantón Manta**, que se agrega como documento habilitante. **CUARTA: PRECIO.-** Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula segunda, en la suma de **DOSCIENTOS CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, valor que **LA VENDEDORA** declara haber recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aún cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por

1120104133

Abogado
Notario
Manta



este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. QUINTA: ACEPTACION.- LA COMPRADORA, acepta la transferencia, que se efectúa a su favor, en los términos, que se indican en este contrato, por convenir a sus intereses. SEXTA: SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA, declara que el bien inmueble, materia de este Contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de LA COMPRADORA.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el DOCTOR CESAR PALMA ALCIVAR, matrícula número: trece – mil novecientos ochenta y cuatro – cuatro. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.- *g.*

Maria Graciela Pesantes Avecillas

MARIA GRACIELA PESANTES AVECILLAS
Gerente de INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C. A.

Patricia Burneo
LOURDES PATRICIA BURNEO BARRAGAN
C. C. # 170747583-4



Carla Arce
LA NOTARIA (e).-

Las - - - -

(CORRECTION: CONTRA)

TE:

D.

05a

ros

7A

7E

29

15

a.

1

este. OESTE: en dos coma ochenta metros con parqueadero veinte
raya D. ARRIBA: en ocho coma sesenta metros cuadrados con losa
de tapa subsuelo dos. ABAJO: en ocho coma sesenta metros
cuadrados con losa de piso subsuelo dos. BODEGA DIEZ RAYA D,
ALICUOTA : CERO COMA CERO SEIS OCHO CUATRO
NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS: NORTE: en
cero coma cuarenta metros con bodega nueve raya D. SUR: en cero
coma sesenta y un metros con bodega once raya D. ESTE: en dos
coma sesenta metros con muro de contención este. OESTE: en dos
coma sesenta metros con parqueadero veintiuno raya D. ARRIBA:
en ocho coma cuarenta y siete metros cuadrados con losa de tapa
subsuelo dos. ABAJO: en ocho coma cuarenta y siete metros
cuadrados con losa piso de subsuelo dos. BODEGA ONCE RAYA
D, ALICUOTA : CERO COMA CERO NUEVE UNO SIETE
NIVEL MENOS UNO PUNTO OCHENTA Y DOS: NORTE: en
tres coma cero siete metros con bodega diez raya D. SUR: en dos
coma setenta y siete metros con muro de contención sur, en cero
coma treinta metros con parqueadero veintitrés raya D. ESTE: en
tres coma setenta metros con muro de contención este. OESTE: en
tres coma setenta metros con parqueadero veintidós raya D.
ARRIBA: en once coma treinta y seis metros cuadrados con losa de
tapa subsuelo dos. ABAJO: en once coma treinta y seis metros

El Reglamento al que se someterán los copropietarios del Condominio "DEPARTAMENTOS HOTEL ORO VERDE MANTA" son como sigue: CAPITULO PRIMERO: UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE BIENES PRIVADOS Y COMUNES.



Departamento de la ciudad de Manta, se encuentra situado en av. Malecón y calle veintitrés de la ciudad de Manta, inmueble que fue adquirido mediante compra - venta a **MANTAORO HOTELERA MANTA S.A.**; con los siguientes linderos y dimensiones: El terreno tiene forma rectangular y las siguientes características: **POR EL FRENTE:** El Malecón Jaime Chávez Gutiérrez con treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros; **POR ATRÁS:** La compañía **SENACORSA S.A.** con treinta y un metros treinta centímetros; **POR EL COSTADO DERECHO:** Calle veintitrés con cincuenta y tres metros cincuenta centímetros; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** La compañía **MANTAORO HOTELERA MANTA S.A.** con cuarenta y seis metros. **LA SUPERFICIE TOTAL DE LOTE:** Es de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. **ARTÍCULO SEGUNDO.- DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:** **ARTÍCULO TERCERO.-** Además del terreno individualizado en el artículo primero son bienes comunes los siguientes: Acceso a Torres de Departamentos y halles de ascensores. Jardines de la Torre de Departamentos. Acceso a Edificio de Suites. Hall de ascensores y pasillos de distribución. Calle de distribución en departamento y suites. Acceso a parqueos de departamentos y suites. Sala comunal. Ascensores y Sala de Máquinas. Escalera de emergencia. Terraza. Y en general todo aquello que la ley y su reglamento considera comunes. **ARTÍCULO CUARTO.-** Las alicuotas que en los bienes comunes corresponde a cada departamento, estacionamiento de vehículo, bodegas y sus respectivas superficies, son las que se indican a continuación: **ARTÍCULO QUINTO.-** Los propietarios están sujetos en sus derechos y obligaciones a las leyes pertinentes.

de Copropiedad, en esta virtud están facultados: a). Al uso, goce y disposiciones de los locales privados de su propiedad; b). A participar en las asambleas de copropietarios y a ejercer en ella sus derechos, voz y voto, en la proporción a las alícuotas que le corresponda a los locales privados de los que sean propietarios, en los bienes comunes de los edificios; c) Al libre uso de los servicios de acceso a los locales; d). A realizar las obras que estimen convenientes en el local de su propiedad de acuerdo a este reglamento; e). A ejercer todos los demás derechos de dominio, siempre que no se produzca perjuicios a los derechos de los otros copropietarios, ni se contraiga las limitaciones y obligaciones señaladas en este Reglamento. **ARTÍCULO SEXTO.-** Los copropietarios están obligados a permitir la entrada del administrador a sus locales privados cuando se requiera inspeccionar o efectuar reparaciones de instalaciones comunes. **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Ningún local del condominio podrá ser enajenado o arrendado para usos diferentes para el que fueron construidos, así como para uso ilícitos o inmorales, o que puedan afectar las buenas costumbres, a la tranquilidad del condominio a la seguridad y buena conservación del condominio, o a la seguridad de sus moradores. Esta prohibición comprende inclusive bares, discotecas o establecimientos a fines. **ARTÍCULO OCTAVO.-** Los copropietarios no podrán instalar equipo de música o amplificadores de sonido de ninguna clase, que puedan molestar a los vecinos. **ARTÍCULO NOVENO.-** Los copropietarios no podrán colocar avisos o anuncios de cualquier clase en las fachadas exteriores de los locales. **ARTÍCULO DÉCIMO.-** Los copropietarios

exteriores de su local, ni sacudir en las ventanas o terraza.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Los copropietarios no podrán echar basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para el efecto.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- No se podrá usar los corredores y escaleras para almacenamiento, ni para reuniones, como tampoco para ningún otro objeto ajeno al tránsito y circulación normales. De igual manera se prohíbe el

estacionamiento, aunque temporal de vehículos en los callejones de tránsito vehicular o para peatones.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Los copropietarios no podrán ejecutar ningún trabajo u obra fuera de su unidad habitacional incluyendo las caras exteriores de la puerta así como de las fachadas de las mismas, sin autorización de la Asamblea de copropietarios, la que resolverá al respecto previo informe de un arquitecto para ella designado.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Los copropietarios, para vender, arrendar o para dlar uso o habitación sus locales a favor de terceros deberán tener canceladas las contribuciones al condominio, circunstancia esta que será certificada por el administrador, por escrito, a solicitud del copropietario interesado en ejecutar cualquiera de los actos antes indicados. Si el administrador no diere su respuesta a la solicitud de copropietario dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su recepción, se presumirá que ha concedido la respectiva autorización. Cuando el administrador negare la solicitud, su negativa deberá ser razonada y precisada por escrito las cantidades pendientes de pago por parte del solicitante.

El copropietario que se sienta perjudicado por la negativa, podrá recurrir ante la Asamblea de copropietarios, en cuyo caso el administrador deberá convocar de inmediato a la

ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- 1). Los copropietarios están obligados a construir proporcionalmente a la alícuota que corresponda a los locales de los cuales sean propietarios en los gastos de administración, conservación y reparación de los bienes comunes, al igual que para todo otro gasto común del edificio, así como para el pago de la prima del seguro. Las cuotas deberán ser canceladas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial, sin perjuicio de la acción judicial de ser necesario 2). La asamblea de copropietarios podrá además establecer cuotas extraordinarias, las que deberán cancelarse dentro de los plazos que para cada caso señale la asamblea. 3). En caso de que el copropietario deba ausentarse por más de dos días, la llave de su unidad habitación deberá entregarla a la persona de su confianza que pueda ser encontrada con facilidad, dando aviso de la entrega al administrador, con el fin de que pueda utilizar dichas llaves en caso de emergencia, como incendio, accidentes, roturas de instalaciones, etc. 4). Las demás establecidas

por la leyes, los reglamentos y las ordenanzas **ARTÍCULO**
DÉCIMO SEXTO- El presupuesto de gastos comunes y
 extraordinarios en base del cual se fijarán las cuotas ordinarias
 y extraordinarias, para que tengan carácter de obligatoria, deberá ser
 aprobado por la asamblea de contribuyentes por una



ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Los impuestos con que el estado o el Municipio graven los locales privados del edificio deberán ser cancelados por sus respectivos propietarios. **CAPÍTULO SEGUNDO DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS:**

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- La asamblea de copropietarios es la autoridad máxima que de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal regula el uso, goce, conservación y administración del edificio. Sus resoluciones adoptadas de conformidad con este reglamento obliga a todos los copropietarios aunque no haya concurrido a la asamblea, se hayan abstenido de votar o hayan votado en contra. **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres primeros meses del año y extraordinariamente, cuando lo solicite cualquiera de los copropietarios o el administrador. En caso de que el director no convocaré, podrá hacerlo tres copropietarios con sus firmas. **ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** Se comunicará las convocatorias a los copropietarios mediante notas firmadas por el director de la asamblea y dejadas en los locales correspondientes, se hallen o no en ello los interesados, las convocatorias deberán notificarse con cinco días de anticipación. **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** La asamblea podrá reunirse sin previa notificación en cualquier momento o lugar, siempre que concurren todos los copropietarios. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** El copropietario podrá ser representado por una tercera persona mediante carta poder dirigida al director pudiendo indicar en ella su criterio o decisión sobre el o los asuntos a tratarse. **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-** En las sesiones extraordinarias se tratarán solo los asuntos constante en la convocatoria, a no ser que

se encuentren reunidos el ciento por ciento de los copropietarios, en cuyo caso podrá tratarse cualquier otro asunto, si así lo acordase la mayoría. **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.-** Presidirá la

asamblea el director o a falta de éste, el copropietario que designen los concurrentes por simple mayoría. Actuará el secretario y en su falta se nombrará un secretario ad-hoc, entre los concurrentes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Para instalarse la asamblea se requerirá la concurrencia de copropietarios que representen más de la mitad del total de votos. Si no hubiese el quórum a la hora fijada en la primera notificación, se dejará constancia de este hecho en el libro de actas y la asamblea se reunirá media hora después con el número de copropietarios que estuvieren presentes. **ARTÍCULO**

VIGÉSIMO SEXTO.- Las resoluciones de la asamblea se tomará por simple mayoría de los votos asistentes, excepto en los casos en que el presente reglamento indique otro porcentaje, y los siguientes, en lo que se requiere el ochenta por ciento de los votos de los asistentes. 1.- Reformar el reglamento interno. 2.- La construcción de toda la obra que modifique la fachada y áreas comunes 3.- Inversión o destino que se dará a la indemnizaciones provenientes de seguros en caso de destrucción parcial o total de condominio 4.- Todo aquello que entrañe la imposición de gravámenes

extraordinarios o que implique una sensible alteración en el goce de bienes comunes 5.- Toda obra que desee efectuar un propietario y que de alguna manera altere la estructura alterna del edificio o los bienes comunes. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** Cada

copropietario tendrá a un número de votos proporcional a la alcuota que le corresponde en los bienes comunes.

Notaría Pública
Cuarto del Cantón
Manta
Venezuela



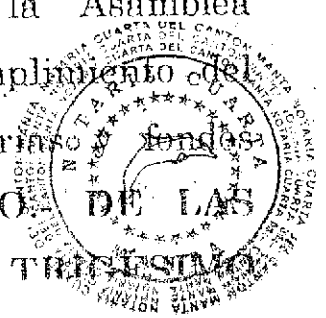
OCTAVO.- Ningún copropietario podrá ser privado de su derecho a concurrir a la asamblea, salvo que no hubiere cumplido sus obligaciones como tal o estuviere en mora de sus cuotas sociales; para el efecto el administrador proporcionará al director de la asamblea o a quien lo reemplazará la lista de copropietarios que se encuentren incursos en este caso. **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.**- Son atribuciones y deberes de la asamblea **a).** Nombrar y remover al director de la asamblea y al secretario de la misma; **b).** Nombrar y remover al administrador del edificio y fijar su remuneración; **c).** Señalar y modificar las remuneraciones del personal de administración; **d).** Distribuir entre los copropietarios las cuotas o expensas necesarias para la administración conservación de los bienes comunes de acuerdo al artículo cuarto de este reglamento, así como para el pago de la prima del seguro obligatorio; **e)** Reformar este reglamento interno. El administrador hará protocolizar e inscribir la o las reformas para que surtan efecto legal; **f).** Imponer gravámenes extraordinarios cuando haya necesidad para la buena administración, conservación y reparación del los bienes comunes; **g).** Autorizar a los copropietarios para que realicen obras, modificaciones o aumentos en los bienes comunes y en sus locales cuando se haya comprobado que son necesarios en beneficio del condominio o local respectivo; **h).** Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos; **y)** Exigir cuentas al administrador cuando lo estime conveniente, de modo especial al concluir el período de su nombramiento; **j).** Resolver sobre las sanciones, que de acuerdo con las disposiciones legales reglamentarias, puede imponer a los copropietarios, empleados y / o administrador del condominio **k).** Conocer y resolver cualquier otra

convenientes, removiéndolos de sus funciones, sancionándolos, etc., Previa consulta con la asamblea, salvo el caso en que su criterio deba proceder sin retardo alguno; **d)** Cumplir las demás funciones que establezcan las disposiciones legales, reglamentarias, de la asamblea, etc. **ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO.-** El secretario deberá reunir los mismos requisitos que el administrador. En caso de falta o impedimento temporal lo remplazará quien designe la asamblea. **ARTICULO TRIGÉSIMO QUINTO.-** Son atribuciones y deberes del secretario: **a).** Redactar las actas y firmarlas en unión del director, debiendo llevar en un libro foliado los originales de las mismas; **b).** Conferir copias de las actas al administrador, tan pronto como sea posible, para que pueda cumplir con las resoluciones de la asamblea. También podrá conferir copias a los copropietarios cuando lo soliciten; **c).** Entregar el libro de actas y demás documentos que tenga en su poder al nuevo secretario que le suceda en el cargo; **d).** Cumplir con las demás obligaciones inherentes a su cargo y con las que establezca las disposiciones legales, reglamentarias y de la asamblea. **ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO.-** El administrador podrá o no ser copropietario del edificio y deberá ser mayor de veintiún años de edad. **ARTICULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.-** Son atribuciones y deberes del administrador: **a)** Administrar los bienes comunes con el mayor cuidado y eficacia, arbitrar las medidas necesarias para su buena conservación y hacer las reparaciones que fueren necesarias; **b)** Ejecutar los gastos de administración; **c)** Recaudar dentro de los cinco primeros días de cada mes, y mantener bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, las cuotas ordinarias y extraordinarias de administración conservación y reparación.

señalar - la remuneración del personal a su cargo. Las remuneraciones del personal permanente deberán ser aprobadas por la Asamblea de Copropietarios y formar parte del presupuesto de gastos anuales; d) Cobrar por vía ejecutiva las cuotas a que se refieren los artículos trece y quince de la Ley de Propiedad Horizontal; e) Contratar el seguro que dispone el artículo dieciséis de la ley de propiedad y cuidar de sus oportunas renovaciones. El seguro se contratará a favor de los Copropietarios del edificio; f) solicitar al Juez la aplicación de las multas y más sanciones establecidas por la Ley y Reglamento. El producto de dichas multas se ingresará al fondo común a su cargo; g) Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones o cuando los copropietarios lo solicitaren, debiendo además presentar el prospecto de presupuesto para el año siguiente; h) conservar en orden los títulos de condóminos, poderes, comprobantes de ingreso y egresos, así como todos los documentos que tengan relación con el Condominio. De igual manera los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones, etc. y) Llevar un libro de inventarios y demás libros de contabilidad necesarios, y un libro en el que estén registrados todos los copropietarios del edificio, haciendo constar su nombre cuotas y fechas de adquisición de los locales; j) Cumplir las otras funciones que se establezcan y acatar las normas y recomendaciones emanadas de la Asamblea de Copropietarios, así como cumplir y exigir el cumplimiento del presente Reglamento; k) Manejar cuentas bancarias y fondos comunes del condominio.

CAPÍTULO CUARTO. DE LAS SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS. ARTICULO TRIGESIMO

W/



disposiciones de este reglamento interno se establecen las sanciones y el procedimiento para aplicarlas; que a continuación de determinan: a) Los que infringieren las disposiciones las disposiciones de los artículos séptimo, noveno, décimo tercer, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante uno de los Jueces de lo Civil del cantón Manta, quien sancionará al infractor con multa de cinco mil sucres a veinte mil sucres, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar la cesación de los actos y obras prohibidas, así como dispondrá a su juicio la reposición de las cosas a su estado primitivo; b) Los que no paguren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias y extraordinarias, impuestas por la Asamblea de Copropietarios, en conformidad con este Reglamento, serán demandados ante uno de los Jueces de lo Civil del Cantón Manta, en juicio ejecutivo, por el administrador, debiendo reclamar los pagos exigibles sin perjuicio de las indemnizaciones a que diere lugar y de solicitar las medidas precautelatorias a que hubiere lugar; c) Los que infringieren los artículos octavo, décimo primero y décimo segundo, serán amonestados por el administrador. Además la asamblea de copropietario podrá imponer una multa a su criterio, la misma que será pagada al administrador y que no será mayor de un mil sucres.

ARTICULO TRIGÉSIMO NOVENO.- El administrador actuará inmediatamente de que se hubiere cometido cualquier infracción o falta, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor no pudiese hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que se ocasionare a los copropietarios y podrá ser destituido.

Maya

por

NGE

udad

mis

Cun

la C

vo el

per

latute

En e

edicia

El. E

orgac

logac

isma

Maya

Aten

CEP

ARTI

emil

Dr. An

Naciot

Cédula

Direcc

asamblea. **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.-** La Asamblea de copropietarios será la autoridad competente para señalar los casos de sanciones que no se hallen contempladas en este reglamento, conforme el literal J del artículo vigésimo noveno. En estos casos la multa no podrá exceder de quinientos sucres a no ser en caso de reincidencia, en cuyo caso podrá ser hasta el doble. **DISPOSICIÓN GENERAL.-**

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.-

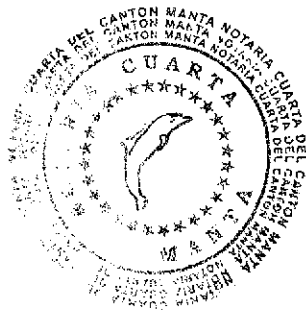
Cualquier copropietario podrá impugnar ante uno de los Jueces de lo Civil del Cantón Manta, los acuerdos de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a las ordenas de la materia no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado mayoritariamente a su favor, salvo que el Juez ordene la suspensión de dicho acuerdo; la acción de que se trata en este artículo podrá ejercitarse dentro de los primeros diez días hábiles siguiente al acuerdo o a la notificación y si hubiere estado ausente el impugnante, podrá hacerlo dentro de los treinta días contados desde la fecha en que se haya aprobado. **LAS DE ESTILO:** Usted señor

notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. Firmado, Abogado Oswaldo Segovia Medina, matrícula número doscientos noventa y tres. Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la

minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la ley. Y leída esta escritura al otorgante por mi el Notario en alta elara voz de principio a fin, aquel se ratifica en su contenido y firma

En la ciudad de Manta, a los 14 días del mes de Mayo del año 1954. El Notario, Juan María Cordero, Escribano de Manta, Ecuador.





CONDOMINIO DEPARTAMENTOS HOTEL ORO VERDE
TORRE ORO MAR

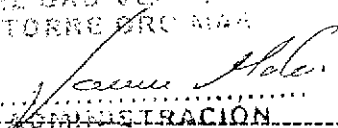
Manta, 9 de agosto de 2013

CERTIFICADO

Por medio de la presente, me permito CERTIFICAR que la COMPAÑIA INMOBILIARIA INMAPAC C.A., propietaria del departamento 502, parqueo D-16, del Condominio Departamentos Hotel Oro Verde Manta (Torre Oro Mar), se encuentra al día en sus obligaciones con el condominio, hasta el mes de AGOSTO del 2013 inclusive.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente
CONDOMINIO DEPARTAMENTOS
HOTEL ORO VERDE MANTA
TORRE ORO MAR

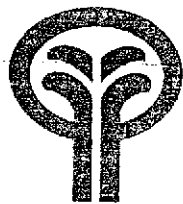


REGISTRACION
Leonardo J. Malo V.
Administrador Torre Oro Mar


J. B. Elvira
Notario Público
Manta Ecuador

Avenida Malecón y calle 23 junto al Hotel Oro Verde. Teléfono 593-5-262-5724
Manta-Manabi-Ecuador





HOTEL ORO VERDE
★ ★ ★ ★ ★
MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO DE EXPENSA

Manta, 12 de Agosto de 2.013

A quien corresponda:

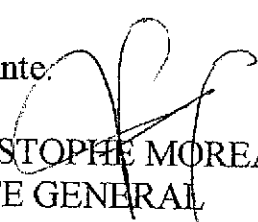
Por medio del presente certificamos que la empresa **INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A.**, es propietaria de:

- Estacionamiento número; Cuarenta y Cinco-S,
- Bodegas números; Cincuenta-S y Cincuenta y Uno-S.

Actualmente no presenta deuda con Mantaoro Hotelera Manta S.A.

INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A., puede hacer uso del presente certificado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


Sr. CHRISTOPHE MOREAU
GERENTE GENERAL
HOTEL ORO VERDE MANTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0990120447001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A.
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA MAR PACIFICO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PESANTES AVECILLAS MARIA GRACIELA
CONTADOR: BARZOLA VIVAS HOMERO EMILIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/08/1972 FEC. CONSTITUCION: 28/08/1972
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 12/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. PORTOFINO Número: SOLAR 1 Manzana: 201 Supermanzana: PLANTA ALTA Edificio: CC. BLUE COAST Oficina: LOC.30 Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 11.5
Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION PORTOFINO Telefono Trabajo: 042877055 Telefono Trabajo: 042877105
Fax: 042877105 Celular: 080533359 Email: homerobarzola@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

Cedeño Robalino Luis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: LOR050109

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/10/2012 16:21:33

Página 1 de 2

SRI gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

UMERO RUC: 0990120447001
AZON SOCIAL: INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A.

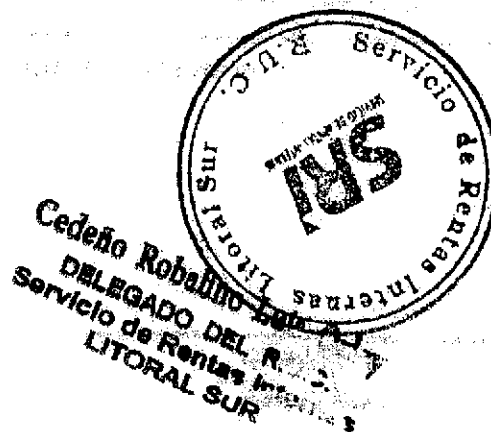
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

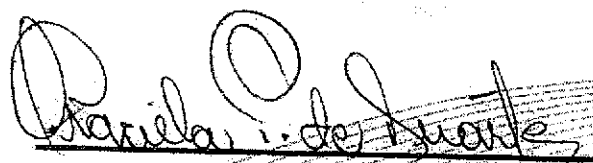
ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	28/08/1972
NOMBRE COMERCIAL:	INMOBILIARIA PACIFICO				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	06/10/1999

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

RECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. PORTOFINO Número: SOLAR 1 Referencia: JUNTO
LA URBANIZACION PORTOFINO Manzana: 201 Supermanzana: PLANTA ALTA Edificio: CC. BLUE COAST Oficina: LOC.30
Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 11.5 Telefono Trabajo: 042877055 Telefono Trabajo: 042877105 Fax: 042877105 Celular:
0533359 Email: homerobarzola@hotmail.com




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: LOGR050109

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/10/2012 16:21:33

9
R.E. Eloye Cordero Hernández
Notaria Pública Cuarto Cuadro
Manta Ecuador

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
V4243V2442

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PESANTES ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVECILLAS LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-03-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-03

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMANTE ESTAMPADO

795085800

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

Nº 090274503-3

CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
PESANTES AVECILLAS
MARIA GRACIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO
1938-02-24

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA

ANGEL
DUARTE

[Photo]

[Barcode]



Guayaquil, Septiembre 16 de 2011

Señora
GRACIELA PESANTES DE DUARTE,
Ciudad.-

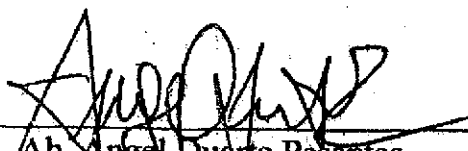
De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle a usted que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía anónima **"INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A."**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como **GERENTE** de la compañía, cuyo último nombramiento consta inscrito con fecha 21 de Junio de 2006.

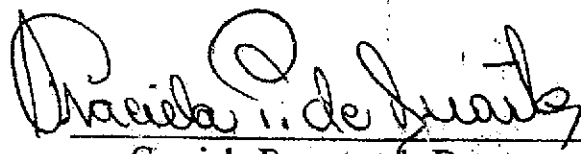
De acuerdo al Estatuto Social de la compañía, corresponde a usted la **representación legal** de la compañía; y el tiempo de duración de sus funciones, es el de **cinco años**.

La compañía **"INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A."**, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Público de Salinas, señor Víctor Orrala Químí, el día 18 de Julio de 1972; inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas, el día 28 de Agosto de 1972.

Atentamente,


Ab. Angel Duarte Pesantes
PRESIDENTE

RAZON: Acepto, en esta fecha, el cargo de **GERENTE** de la compañía **"INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A."**.- Salinas, Septiembre 16 de 2011.-


Graciela Pesantes de Duarte

GRACIELA PESANTES DE DUARTE
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. 0902745033

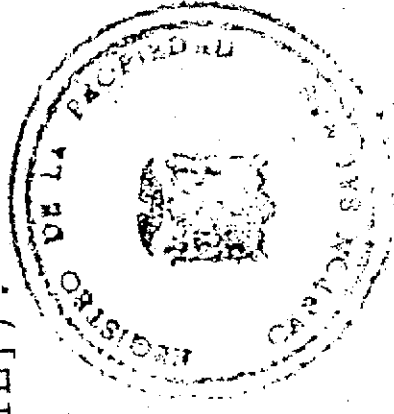
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av. 12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio: 2011- 2318

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

.- Con fecha Seis de Octubre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 771 a 773 con el número de inscripción 141 celebrado entre: ([INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de representante(s) Legal(es): ([PESANTES AVECILLAS MARIA GRACIELA DE DUARTE con el cargo GERENTE]).



[Signature]
Abg. Tony Figueroa Quintero
Registrador de la Propiedad Encargado

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CATEGORIA: CIUDADANIA
 NOMBRE: BURNEO BARRAGAN LOURDES PATRICIA
 DISTRITO: QUITO / SANTA CRISTINA
 IDENTIFICACION: 1707475834
 FECHA: 25/07/2012
 FICHA: 006-0162
 CANTON: QUITO



Patricia Barneo

ECUATORIANA *****
 NOMBRE: JORGE IVAN AGUAS DELGADO
 CATEGORIA: EMPLEADO PRIVADO
 NOMBRE DEL DUEÑO O BARRAGAN
 IDENTIFICACION: 0362381
 FECHA: 25/07/2012
 FICHA: 006-0162
 CANTON: QUITO



Jorge Aguas

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONGRESO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
 006-0162 1707475834
 NOMBRE DE CERTIFICADO: BURNEO BARRAGAN LOURDES PATRICIA

PROVINCIA	DISTRITO	CANTON	ZONA
QUITO	SANTA CRISTINA	QUITO	3

Patricia Barneo

Registro Civil
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVIL, IDENTIFICACION Y NOTARIAL
 COTA INTEGRAL

INSCRIPCION DE MATRIMONIO
 En QUITO, el día 27 de JUNIO del 2008, a las 12:00 horas, por el Jefe de Registro Civil, en donde se celebra el acto del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JONAS IVAN AGUAS BARRACAN
 NACIDO el 28 de JULIO de 1977 de nacionalidad ECUATORIANA
 profesión ABASTECIDO DE VITIS, con Cédula N° 1706575566, domiciliado en QUITO
 estado civil SOLTERO, hijo de YASO IVAN AGUAS

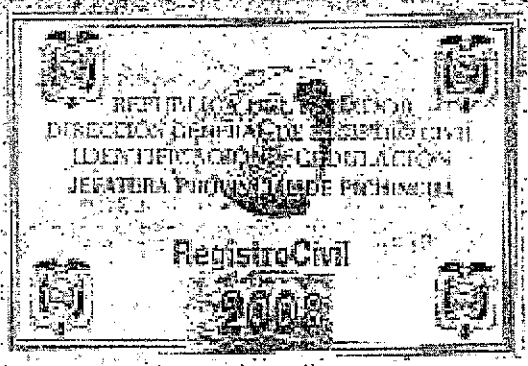
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LINDA PATRICIA BARRACAN
 NACIDA el 17 de JULIO de 1977 de nacionalidad ECUATORIANA
 profesión EMPLEADA PRIVADA, con Cédula N° 1706472834, domiciliado en QUITO
 estado civil SOLTERA, hija de CARLOS ALBERTO BARRACAN y de MARIA DEL CARMEN BARRACAN

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 27 DE JUNIO 2008

En este matrimonio participan los señores:

OBSERVACIONES:

Firmas:



Maria Boudier
 Maria Boudier

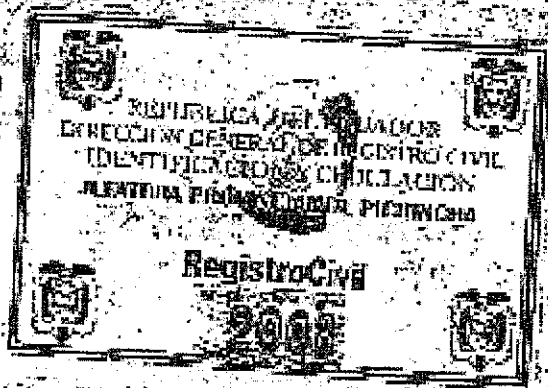


Disponible en la Oficina de Registro del Cantón Quito
Cuyo copia se archiva
de
Jefe de Oficina

Se registra conyugal judicialmente autorizado de los contrayentes del presente matrimonio, fue firmado
mediante escritura de Jefe de Oficina
cuyo copia se archiva
de 12

Jefe de Oficina
Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Jefe de Oficina
cuyo copia se archiva
de

Jefe de Oficina
Faltante de partida pública expedida por el Notario Público Viesima Cuarta del Cantón Quito en fecha 17 de octubre
del 2004 que declara por la sentencia conyugal existente entre: JUAN AGUIRRE y LUIS PATRICIA BARRERA
BARRERA- documento que se archiva con el nº 2-005-870- fecha 23 de octubre del 2004 en el Jefe de Registro Civil de Pichincha
CUI- 187-7



OTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
se acuerda con la resolución prevista en el numeral 5 del
art. 18 de la Ley Notarial, que se da la COPIA que
necesita es para el documento presentado ante mí.

En la

2 de AGO 2009

Don. Lorena Pineda
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE
CIUDAD QUITO





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000890001
Dirección Av. 4ta. y Calle 3 - Tel: 2011478 / 2011477

TITULO DE CREDITO No. 000198297



OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una esgruga pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION		1-13-01-08-023	50.70	141865.00	94102	198297
CUANTIA \$205000.00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA						
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO	VALOR		
8000000000000	CIA INMOB. MAR PACIFICO INMAPAC	ED. DPTOS. ORO VERDE D-T-502	Impuesto principal	626.50		
021548	C.A.		Junta de Beneficencia de Guayaquil	616.00		
ADQUIRENTE						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		1241.50	
1707475834	BURNEO BARRAGAN LOURDES	SIN	VALOR PAGADO		1241.50	
	PATRICIA		SALDO		0.00	

EMISION: 8/30/2013 12:36 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CEDULA TITULO NARCISA
RECALIDADACION

0 AGO 2013

Notaria Pública
Manta Ecuador
M. L. Velasco
M. L. Velasco



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1260000800001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 261-419 / 261-417

TITULO DE CREDITO No. 000198296

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-13-01-04-133	2,27	2627,86	\$4085	166296
VENDEDOR						
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	UTILIDADES			
	CIA. INM. MAR PACIFICO INMAPAC C.A.	ED. SUITES ORO VERDE BOD. 51-S	CONCEPTO	VALOR		
	ADQUIRENTE		GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	Impuesto Principal Compra-Venta	10398		
1707475634	BURNEO BARRAGAN LOURDES PATRICIA	SN	TOTAL A PAGAR	11,96		
			VALOR PAGADO	11,96		
			SALDO	-0,00		

EMISION: 8/30/2013 12:21 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 0 460 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Narcisca
RECIBO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruec: 158000080001
Dirección: Av. 4da. y Calle 9 - Tel: 2811-479 / 2811-477

TITULO DE CREDITO No. 000198295

OBSERVACION:		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALLUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-13-01-04-132	2.27	2827.86	94084	198295
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR	
	CA. INM. MAR PACIFICO INMAPAC C.A.	ED. SUITES ORO VERDE BOD. 50 S	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00	
	ADQUIRENTE		Impuesto Principal Compra-Venta		10.98	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		11.98	
1707475834	BURNEO BARRAGAN LOURDES PATRICIA	S/N	VALOR PAGADO		11.98	
			SALDO		0.00	

EMISION: 8/30/2013 12:20 - NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Cabrera Rodríguez
R.C.O.

CANCELADO 0 NOV 2013



Ag
Ab. Elvira Celis Hernández
Notaria Pública Cuarta Zona
Manta Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1800000000001
Dirección: Av. 4ta y Calle 3 - Tel: 2811-419 / 2811-477

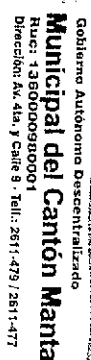
TITULO DE CREDITO No. 000198294

OBSERVACION		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVANZO	CONTROL	TÍTULO
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-13-01-04-072	3.61	346.64	94092	198294
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	UTILIDADES			
8000000000000	CA. INMOBILIARIA MAR PACIFICO	ED. SUITES ORO VERDE EST. 46-S	CONCEPTO			
021548	INMAPAC C.A.		GASTOS ADMINISTRATIVOS			
			Impuesto Principal Compra-Venta			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR			
1707476834	BURNEO BARRAGAN LOURDES	SIN	TOTAL A PAGAR			
			VALOR PAGADO			
			SALDO			
			0.00			

EMISION: 8/30/2013 12:19 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 30 ABR 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera NARCISA
RECIBIDA



TITULO DE CREDITO No. 000198293

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N.º
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANITA de la parroquia MANITA		1-13-01-05-023	50,70	141856,00	94091	1982,83

VENDEDOR		UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	VALOR
80000000000000	CIA. INMOB. MAR PACIFICO INMA-PAC.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
021548	C.A.	Impuesto Principal Compra-Venta	789,17
ADQUIRENTE		TOTAL A PAGAR	789,17
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR PAGADO	789,17
1707475834	BURNEO BARRAGAN LOURDES PATRICIA	SALDO	0,00
		S/N	

EMISION: 8/30/2013 12:19 NARCISA CABRERA

CANCELADO 0 AGO 2013

GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CAÑON MARÍA

Atty. General Leandro Alonzo
 Antonio Pineda Vento, Manager
 Manila Board



TITULO DE CREDITO No. 000198291

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTRÓL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CUANTIA \$205000.00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-13-01-05-023	50.70	141855.00	94086	198291
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES			
8000000000000	CA. JIMMOB. MAR PACIFICO INMAPAC. C.A.	ED. DPTOS. ORO VERDE D-T-502	CONCEPTO	IMPUESTO PRINCIPAL	VALOR	
					2050.00	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			
1707478804	BURNEO BARRAGAN LOURDES PATRICIA	S/N	2050.00			
			VALOR PAGADO			
			1423.50			
			SALDO			
			626.50			

EMISIÓN: 8/30/2013 12:16 NARCISA CABRERA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 8 ABR 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 Cabrería LUIS MARTÍNEZ
 RECAUDACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Maná
Rue: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9. Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000137523

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	ANO	CONTROL	TITULO N°
1-13-01-04-072	3,81	\$ 3.948,64	ED. SUITES ORO VERDE ESTAS S	2013	77056	137523
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO			
CIA. INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C			VALOR PARCIAL			
			REBAJAS (-)			
			RECARGOS (+)			
			VALOR A PAGAR			

1/15/2013 12:00 MACIAS KLEVER
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Costa Judicial						
Interes por Mora						
MEJORAS 2011	\$ 0,40					\$ 0,40
MEJORAS 2012	\$ 0,35					\$ 0,35
MEJORAS HASTA 2010	\$ 14,99					\$ 14,99
TOTAL A PAGAR						\$ 15,74
VALOR PAGADO						\$ 15,74
SALDO						\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANÁ



Maná Ecuador
Notario Público
Al. Elvira Ochoa Ochoa



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **102**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :
NOMBRES : CIA. INMOB. INMAPAC C.A.
RAZÓN SOCIAL: ED. DPTOS. ORO VERDE EST.45-S
DIRECCIÓN :

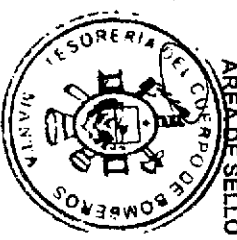
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 266002
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 22/07/2013 11:23:09

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 20 de Octubre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 105015

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

No. Certificación: 105015

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 1 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14480

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-01-04-072

Ubicado en: ED.SUITES ORO VERDE EST.45-S

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	6,25	M2
Área Comunal:	7,63	M2
Área Terreno:	3,61	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
80000000000000021548	CIA.INMOBILIARIA MAR PACIFICO "INMAPAC C.A

\$ 554 2003

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2346,50
CONSTRUCCIÓN:	1603,14
	3949,64

Son: TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS

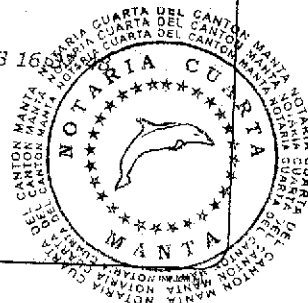
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suño actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Perrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

29,50
14,85
14,65 - Al edal
15,27 - Utilidad
06,62

Impreso por: MARIS REYES 01/08/2013 16:00





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 85090

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CIA. INMOBILIARIA MAR PACIFICO "INMAPAC C

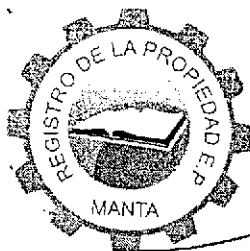
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 de Julio de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
1130104072 ED. SUITES ORO VERDE EST. 45-S
Manta, diez y nueve de julio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

26972



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 26972:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 02 de marzo de 2011*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el ESTACIONAMIENTO NO. CUARENTA Y SEIS del Edificio denominado condominios de Suites Hotel Oro Verde Manta, el mismo que se halla circunscrito así. Alícuota del Cero entero dos mil trescientos sesenta y siete diez milésimas por ciento, con los siguientes linderos y medidas. POR EL NORTE, en cinco metros con estacionamiento Cuarenta y Seis. S. POR EL SUR: en cinco metros, con estacionamiento cuarenta y cuatro. S. POR EL ESTE: en dos punto cincuenta metros con circulación vehicular. POR EL OESTE, en dos punto cincuenta metros con bodega cuarenta y cinco. S. ARRIBA: en doce punto cincuenta metros, cuadrados, con losa de tapa subsuelo dos. ABAJO: en doce punto cincuenta metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. SOLVENCIA. EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	659 22/04/1998	452
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	7 05/08/1998	241
Compra Venta	Compraventa y Entrega de Obra	711 15/03/2001	5.743
Compra Venta	Compraventa	2.301 30/12/2003	15.927

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 22 de abril de 1998*

Tomo: 1 Folio Inicial: 452 - Folio Final: 453

Número de Inscripción: 659 Número de Repertorio: 1.290

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 14 de abril de 1998*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

La Compañía Mantaoro "Hotelera Manta S.A" representada por el Sr. Daniel Andres Wenger Studiger. La Compañía Senacorsa S.A, representada por el Sr. Ángel Augusto Duarte Valverde. terreno ubicado entre el Malecon y la plaza del Cantón Manta.

denominada el Murcielago de esta Ciudad de Manta.- Por el frente con cincuenta y ocho metros y lindera con calle 23.- Por Atras, con cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros y lindera con propiedad del vecino.

esto es, la Compañía Mantaoro Hotelera Manta S.A. Y por el Costado Derecho con treinta y dos metros cincuenta y cinco centímetros.

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 26972

Página



centímetros y linderando con la Playa del Mar denominado el Murcielago, y por el Costado izquierdo con treinta y un metros, treinta centímetros y linderando con propiedad de la Compañía Cartuja S.A. Area total de Un mil quinientos veintitres metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados. Sobre dicha superficie de terreno se encuentra levantada una construcción de cinco pisos, incluidos los del subsuelo para veintisiete suites, esta en su etapa final.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001456	Compañía Senacorsa S A		Manta
Vendedor	80-0000000001461	Compañía Mantaoro "hotelera Manta S A"		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1537	02-ago-1994	1030	1031

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: miércoles, 05 de agosto de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 241 - Folio Final: 325
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 2.508
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Declaración de Régimen de Propiedad Horizontal, Otorgado por el Dr. Angel Augusto Duarte

Valverde en su calidad de Gerente General de la Compañía Senacorsa S. A. "Condominio De Suites Hotel Oro

V e r d e M a n t a "

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000001456	Compañía Senacorsa S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	659	22-abr-1998	452	453

3 / 3 Compraventa y Entrega de Obra

Inscrito el: jueves, 15 de marzo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.743 - Folio Final: 5.767
Número de Inscripción: 711 Número de Repertorio: 1.259
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. Entrega de Obra de varios terrenos. Entre Bodegas y Estacionamientos del Edificio denominando Condominios Suites Hotel Oro Verde Manta. Entre los que consta Bodegas y Estacionamientos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006608	Compañía Cartuja S A		Manta
Vendedor	80-0000000001456	Compañía Senacorsa S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	659	22-abr-1998	452	453
Compra Venta	660	22-abr-1998	453	453

4 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 30 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 15.927 - Folio Final: 15.961

Número de Inscripción: 2.301 Número de Repertorio: 5.305

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de septiembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Dr. Angel Duarte Valverde, por los derechos que representa de la Compañía CARTUJA S.A. en su calidad de Gerente General

La compañía Inmobiliaria Mar Pacífico "INMAPAC C.A.", debidamente representada por su Gerente y representante legal Sra. Maria Graciela Pesantes de Duarte.

El departamento número NOVECIENTOS DOS del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta", así como los Estacionamientos números CUARENTA Y CUATRO - S y CUARENTA Y CINCO - S, y Bodegas números CUARENTA Y CUATRO - S y CUARENTA Y CINCO - S, los mismos que forman parte del edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta", sometido al régimen de propiedad horizontal, ambos condominios ubicados en la ciudad de Manta, provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000021548	Compañía Inmobiliaria Mar Pacifico Inmap		Manta
Vendedor	80-0000000022266	Compañía Cartuja S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	711	15-mar-2001	5743	5767

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:08:07 del martes, 23 de julio de 2013

A petición de: Victor Mayosca Delgado

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chaves
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

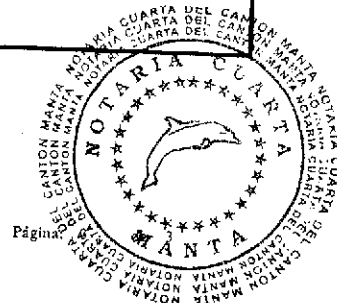
El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 26972



TITULO DE CREDITO No. 000137521

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALLIO COMERCIAL	DIRECCIÓN	ED. DPTOS. ORO VERDE D.T-502	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
1-13-01-05-023	50,70	\$ 141.855,00			2013	77048	137621
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBajas (RECARGOS)	VALOR A PAGAR	
CIA. INMOB. INMAPAC C.A.			Coste Judicial				

1/16/2013 12:00 MACIAS KLEVER

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

	Interes por Mora	\$ 14,13				\$ 14,13
	MEJORAS 2011	\$ 12,40				\$ 12,40
	MEJORAS 2012	\$ 470,03				\$ 470,03
	MEJORAS HASTA 2010	\$ 63,83				\$ 63,83
	TASA DE SEGURIDAD					\$ 580,39
	TOTAL A PAGAR					\$ 660,38
	VALOR PAGADO					\$ 0,00
	SALDO					\$ 660,38

Se le ha generado una nota de credito y abonado por el valor de 76.71 y tiene un saldo a favor de 0.00

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **RUC: 1360020070001**

102
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0266288

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: :
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: C.I.A. IMMOB. INMAPAC C.A.
DIRECCIÓN : ED. DPTOS. ORO VERDE D-T- 502

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 265939
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 22/07/2013 11:20:47

AREA DE SELLO



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 20 de octubre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE



Ms. Eliseo Celis Idoná
Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta
Manta, Manabí



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 85092

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CIA.INMOB. INMAPAC. C.A.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 julio 13
de de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
1130105023 ED. DPTOS. ORO VERDE D-T-502
Manta, diez y nueve de julio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS.

Nº 105016

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. Certificación: 105016

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 1 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14483

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-01-05-023

Ubicado en: ED. DPTOS. ORO VERDE D-T-502

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	208,79	M2
Área Comunal:	121,21	M2
Área Terreno:	50,70	M2

2001
5,287,28

Perteneciente a:

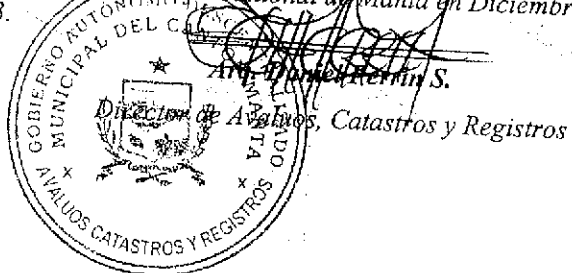
Documento Identidad	Propietario
8000000000000021548	CIA.INMOB. MAR PACIFICO INMAPAC. C.A

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	32955,00
CONSTRUCCIÓN:	108900,00
	141855,00

Son: CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del sujeción actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.



AS. Alva Ceballos
Manta Ecuador

1,418,55
425,57
1,844,12
789,17
2,633,29

Impreso por: MARIS REYES 01/08/2013 17:23





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

41338



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41338

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 22 de julio de 2013*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO NUMERO QUINIENTOS DOS.-

Alícuota: Tres enteros mil novecientos setenta y uno diez milésimas por ciento mas veintidós enteros ochenta y cuatro centésimas por ciento: Este departamento está ubicado en la quinta planta alta del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta", siendo sus medidas y linderos los siguientes: POR EL NORTE: Partiendo del vértice noreste hacia el este, terraza en cuatro metros cincuenta centímetros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el Sur en un metro sesenta centímetros, luego giramos noventa grados hacia el este en cuatro metros cuarenta y cinco centímetros con fachada norte. POR EL SUR: Partiendo del vértice suroeste hacia el este en cuatro metros noventa centímetros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el sur en un metro cuarenta centímetros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en ochenta centímetros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el Sur en tres punto noventa metros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en cuatro punto ochenta con fachada sur. POR EL ESTE: Partiendo del vértice noreste hacia el sur en nueve metros veinte centímetros con departamento quinientos uno, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cincuenta centímetros con hall de ascensores, luego giramos cuarenta y cinco grados hacia el suroeste en un metro sesenta y cinco centímetros con hall de ascensores, luego giramos ciento treinta y cinco grados hacia el sur en un metro veinte centímetros con hall de ascensores luego giramos noventa grados hacia el oeste en dos metros diez centímetros con escalera de emergencia, luego giramos noventa grados hacia el sur en seis metros cinco centímetros con escalera de emergencia, luego giramos noventa grados hacia el este en sesenta centímetros con ducto sanitario, luego giramos noventa grados hacia el norte en un metro quince centímetros con ducto sanitario, luego giramos noventa grados hacia el este en dos metros diez centímetros con escalera de emergencia, continuamos en la misma dirección en cincuenta centímetros con hall de ascensores, giramos noventa grados hacia el Sur en un metro setenta y cinco centímetros con ducto eléctrico; luego giramos noventa grados hacia el este en cincuenta centímetros con

ducto eléctrico, luego giramos noventa grados hacia el sur en cuatro metros con departamento quinientos uno, luego giramos noventa grados hacia el oeste en treinta y cinco centímetros con ducto extracción, luego giramos noventa grados hacia el sur en sesenta centímetros con ducto de extracción, luego giramos noventa grados hacia el este en treinta y cinco centímetros con ducto de extracción, finalmente giramos noventa grados hacia el sur en tres metros sesenta y cinco centímetros con departamento quinientos uno; y POR EL OESTE: Partiendo del vértice suroeste hacia el norte en cincuenta centímetros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cuarenta centímetros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el norte en seis metros noventa centímetros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en cuarenta centímetros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el norte en seis metros setenta y cinco centímetros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en un metros cincuenta centímetros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el norte en cinco metros sesenta centímetros con fachada calle veintitrés, continuamos en la misma dirección con terraza en dos metros cincuenta y cinco centímetros con fachada calle veintitrés. ARRIBA: Doscientos quince metros cuadrados veinte decímetros cuadrados con losa de tapa de quinto piso. ABAJO: Doscientos quince metros cuadrados veinte decímetros cuadrados con losa de piso de quinto piso. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	660	22/04/1998	453
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	6	05/08/1998	151
Planos	Planos	8	05/08/1998	1
Compra Venta	Compraventa	3.199	14/12/2001	36.075

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 22 de abril de 1998
Tomo: 1 Folio Inicial: 453 - Folio Final: 453
Número de Inscripción: 660 Número de Repertorio: 1.291
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de abril de 1998
Escritura/Juicio/Resolución:

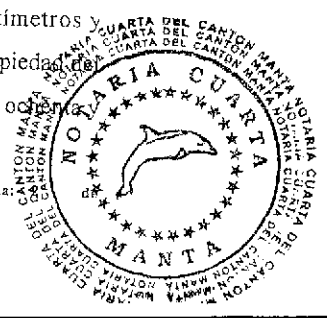
Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Una parte de terreno ubicado entre el Malecón y la Playa denominada El Murcielago de esta Ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos, Por el Frente, Con treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros y lindera con el Malecon Jaime Chávez Gutiérrez. Por Atrás, con treinta y un metros treinta centímetros y lindera con propiedad de Senacorsa S. A, Por el Costado Derecho, con cincuenta y tres metros cincuenta centímetros y lindera con calle veintitrés y Por el Costado Izquierdo, con cuarenta y seis metros y lindera con propiedad de Senacorsa S. A, vendedor, esto es la compañía Mantaoro Hotelera Manta S. A, siendo el área total la de un mil quinientos ochenta y cinco metros cuadrados.

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 41338



cinco metros cuadrados. Sobre dicha superficie de terreno se encuentra levantada una construcción de dieciocho pisos incluidos los del subsuelo por treinta y dos departamentos, está en su etapa final.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006608	Compañía Cartuja S A		Manta
Vendedor	80-0000000001461	Compañía Mantaoro "hotelera Manta S A"		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1537	02-ago-1994	1030	1031

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: miércoles, 05 de agosto de 1998

Tomo: 1	Folio Inicial: 151	- Folio Final: 240
Número de Inscripción: 6	Número de Repertorio: 2.506	
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera		
Nombre del Cantón: Manta		

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Declaración de Régimen de Propiedad Horizontal.- Condominios Departamentos Hotel Oro

V e r d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000006608	Compañía Cartuja S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	660	22-abr-1998	453	453

3 / 1 Planos

Inscrito el: miércoles, 05 de agosto de 1998

Tomo: 1	Folio Inicial: 1	- Folio Final: 1
Número de Inscripción: 8	Número de Repertorio: 2.507	
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera		
Nombre del Cantón: Manta		

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O N S T I T U C I O N D E P L A N O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000006608	Compañía Cartuja S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	6	05-ago-1998	151	240

4 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 14 de diciembre de 2001

Tomo: 1	Folio Inicial: 36.075	- Folio Final: 36.109
Número de Inscripción: 3.199	Número de Repertorio: 6.433	
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava		
Nombre del Cantón: Guayaquil		

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de agosto de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa en la que el Dr. Ángel Duarte Valverde, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Cartuja S. A., vende a favor de la Compañía "INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A.", representada por la Sra. Graciela Pesantes de Duarte, en su calidad de Gerente y Representante legal.- Los Departamentos números CIENTO UNO y QUINIENTOS DOS, así como los Estacionamientos número QUINCE -D y DIECISEIS - D del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta", a los que les corresponde las alícuotas o cuotas de condominio equivalente a Un Entero Ocho Mil Trescientos Cuatro Diez Milésimas por Ciento (1,8304%), Tres enteros mil novecientos setenta y un diez milésimas por ciento (3,1971), Cero entero mil cuarenta y nueve diez milésimas por ciento (0,1049%) y Cero entero mil trescientos cincuenta y siete diez milésimas por ciento (0,1357%)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000021548	Compañía Inmobiliaria Mar Pacifico Inmap		Manta
Vendedor	80-0000000022266	Compañía Cartuja S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fcc. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	6	05-ago-1998	151	240

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:36:22 del lunes, 22 de julio de 2013

A petición de: *Victor Hincapié Delgado*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 41338

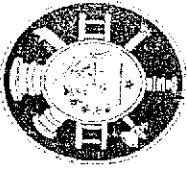
Página:



TITULO DE CREDITO No. 000137524

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-13-01-04-132	2,27	\$ 2.827,86	ED. SUITES ORIO VERDE BOD. SO-S	2013	77058	137524
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (A) RECAUDOS (B)	VALOR A PAGAR	
CIA. "MIM MAR PACIFICO INMAPAC C.A."		Costa Judicial				
1/15/2013 12:00 MACIAS KLEVER		Inlases por Mora				
		MEJORAS 2011	\$ 0,26		\$ 0,26	
		MEJORAS 2012	\$ 0,23		\$ 0,23	
		MEJORAS HASTA 2010	\$ 10,48		\$ 10,48	
		TOTAL A PAGAR			\$ 10,97	
		VALOR PAGADO			\$ 10,97	
		SALDO			\$ 0,00	

ANCELAADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0266327

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 0990120177001

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

CIA. INMOB. INMAPAC C.A.
ED. DPTOS. ORO VERDE BOD. 50-S

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

266010

CAJA:

MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO:

22/07/2013 11:26:07

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 20 de octubre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



República Ecuador

Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta

15 de Mayo Cedeño Maldonado

9



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 105017

No. Certificación: 105017

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 1 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14477

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-01-04-132

Ubicado en: ED.SUITES ORO VERDE BOD.50-S

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	3,93	M2
Área Comunal:	4,80	M2
Área Terreno:	2,27	M2

2005
15/05,00

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	CIA "INM.MAR PACIFICO INMAPAC C.A"

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1475,50
CONSTRUCCIÓN:	1152,36
	2627,86

Son: DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



2628
7180
34,16 Alca
11,98 Utilido
46,14

Impreso por: MARIS REYES 01/08/2013 16:24:56



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 85088

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CIA. INM. MAR PACIFICO INMAPAC S.A.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 julio 13 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
1130104132 ED. SUITES ORO VERDE BOD.50-S
Manta, diez y nueve de julio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



9/ Al Sr. Pablo Macias Garcia
Notaría Pública Cuarta Surcogon
Manta Ecuador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4y Calle 11

41335



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41335:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 22 de julio de 2013*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la Bodegas números CINCUENTA - S Del Edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta". Alícuota del CERO ENTERO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DIEZ MILESIMOS POR CIENTO. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: En tres coma cero siete metros con bodega Cincuenta y Uno - S. POR EL SUR: En tres coma cero siete metros con bodega Cuarenta y nueve -S. POR EL ESTE: En dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero Cincuenta - S. POR EL OESTE: En dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención Oeste. POR ARRIBA: En siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. POR ABAJO: En siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	659	22/04/1998	452
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	7	05/08/1998	241
Compra Venta	Compraventa y Entrega de Obra	711	15/03/2001	5.743
Compra Venta	Compraventa	2.716	01/11/2005	38.037

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 22 de abril de 1998
Tomo: 1 Folio Inicial: 452 - Folio Final: 453
Número de Inscripción: 659 Número de Repertorio: 1.290
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de abril de 1998
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Mantaoro "Hotelera Manta S.A" representada por el Sr. Daniel Andres Wenger Studiger. La Compañía Senacorsa S.A, representada por el Sr. Ángel Augusto Duarte Valverde. terreno ubicado entre el Malecon y la playa denominada el Murcielago de esta Ciudad de Manta.- Por el frente con cincuenta y ocho metros y lindera con calle 23. Por Atras, con cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros y linderando con propiedad del vendedor,

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 41335

Página: 1 de 3



esto es, la Compañía Mantaoro Hotelera Manta S.A. Y por el Costado Derecho con treinta y dos metros cincuenta centímetros y linderando con la Playa del Mar denominado el Murcielago, y por el Costado izquierdo con treinta y un metros, treinta centímetros y linderando con propiedad de la Compañía Cartuja S.A.. Area total de Un mil quinientos veintitres metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados. Sobre dicha superficie de terreno se encuentra levantada una construcción de cinco pisos, incluidos los del subsuelo para veintisiete suites, esta en su etapa final.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001456	Compañía Senacorsa S A		Manta
Vendedor	80-0000000001461	Compañía Mantaoro "hotelera Manta S A"		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1537	02-ago-1994	1030	1031

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: miércoles, 05 de agosto de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 241 - Folio Final: 325
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 2.508
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1998

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Declaración de Régimen de Propiedad Horizontal, Otorgado por el Dr. Angel Augusto Duarte
Valverde en su calidad de Gerente General de la Compañía Senacorsa S. A. "Condominio De Suites Hotel Oro
V e r d e M a n t a "

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000001456	Compañía Senacorsa S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	659	22-abr-1998	452	453

3 / 3 Compraventa y Entrega de Obra

Inscrito el: jueves, 15 de marzo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.743 - Folio Final: 5.767
Número de Inscripción: 711 Número de Repertorio: 1.259
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 2000

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. Entrega de Obra de varios terrenos. Entre Bodegas y Estacionamientos del Edificio denominando
Condominios Suites Hotel Oro Verde Manta. Entre los que consta Bodegas y Estacionamientos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006608	Compañía Cartuja S A		Manta
Vendedor	80-0000000001456	Compañía Senacorsa S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	659	22-abr-1998	452	453
Compra Venta	660	22-abr-1998	453	453

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 41335



4 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 01 de noviembre de 2005
 Tomo: 1 Folio Inicial: 38.037 - Folio Final: 38.061
 Número de Inscripción: 2.716 Número de Repertorio: 5.334
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de agosto de 2005
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa en la que el Dr. Ángel Duarte Valverde, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Cartuja S. A., vende a favor de la Compañía "INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A., representada por la Sra. Graciela Pesantes de Duarte, en su calidad de Gerente y Representante legal.- Las Bodegas números CINCUENTA - S y CINCUENTA Y UNO - S. Del Edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta", correspondiéndole a cada una la alícuota o cuota de condominio equivalente a CERO ENTERO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DIEZ MILESIMOS POR CIENTO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000021548	Compañía Inmobiliaria Mar Pacifico Inmap		Manta
Vendedor	80-000000022266	Compañía Cartuja S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	711	15-mar-2001	5743	5767

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:36:43 del lunes, 22 de julio de 2013

A petición de: *Victor Henao Delgado*

Elaborado por : María Asunción-Cedeño Chávez
 130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
Emergencias Teléfono: **RUC: 1360020070001**

COMPROBANTE DE PAGO
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: :
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CIA. INMOB. INMAPAC C.A.
DIRECCIÓN : ED. DPTOS. ORO VERDE BOD. 51-S

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

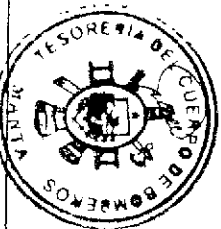
REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 266003
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 22/07/2013 11:25:19

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		

TOTAL A PAGAR 3.00

VALIDO HASTA: DOMINGO, 20 de octubre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Alonso Cordero Garamendi
Manta Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 105019

No. Certificación: 105019

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 1 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14479

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-01-04-133

Ubicado en: ED.SUITES ORO VERDE BOD.51-S

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	3,93	M2
Área Comunal:	4,80	M2
Área Terreno:	2,27	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	CIA. "INM.MAR PACIFICO INMAPAC C.A"

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1475,50
CONSTRUCCIÓN:	1152,36
	2627,86

Son: DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS

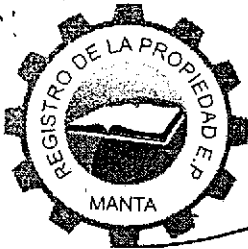
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

26,28	
7,88	
34,16	Alc.
11,98	Atel.
46,14	

Impreso por: MARIS REYES 01/08/2013 16:32:09



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

41336



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41336

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 22 de julio de 2013*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la Bodegas números CINCUENTA Y UNO - S Del Edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta". Alícuota del CERO ENTERO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DIEZ MILESIMOS POR CIENTO. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: En tres coma cero siete metros con bodega Cincuenta y Dos - S. POR EL SUR: En tres coma cero siete metros con bodega Cincuenta -S. POR EL ESTE: En dos coma cincuenta y seis metros con parqueadero Cincuenta y uno - S. POR EL OESTE: En dos coma cincuenta y seis metros con muro de contención Oeste. POR ARRIBA: En siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de tapa subsuelo dos. POR ABAJO: En siete coma ochenta y seis metros cuadrados con losa de piso subsuelo dos. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE
FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	659	22/04/1998	452
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	7	05/08/1998	241
Compra Venta	Compraventa y Entrega de Obra	711	15/03/2001	5.743
Compra Venta	Compraventa	2.716	01/11/2005	38.037

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 22 de abril de 1998*

Tomo: 1 Folio Inicial: 452 - Folio Final: 453

Número de Inscripción: 659 Número de Repertorio: 1.290

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 14 de abril de 1998*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

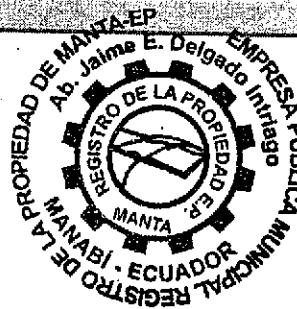
a.- Observaciones:

La Compañía Mantaoro "Hotelera Manta S.A" representada por el Sr. Daniel Andres Wenger Studiger. La Compañía Senacorsa S.A, representada por el Sr. Ángel Augusto Duarte Valverde. terreno ubicado entre el Malecon y la playa denominada el Murcielago de esta Ciudad de Manta.- Por el frente con cincuenta y ocho metros y lindera con calle 23. Por Atras, con cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros y linderando con propiedad del vendedor,

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 41336

Página: 1 de 3



esto es, la Compañía Mantaoro Hotelera Manta S.A. Y por el Costado Derecho con treinta y dos metros cincuenta centímetros y linderando con la Playa del Mar denominado el Murcielago, y por el Costado izquierdo con treinta y un metros, treinta centímetros y linderando con propiedad de la Compañía Cartuja S.A. Area total de Un mil quinientos veintitres metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados. Sobre dicha superficie de terreno se encuentra levantada una construcción de cinco pisos, incluidos los del subsuelo para veintisiete suites, esta en su etapa final.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001456	Compañía Senacorsa S A		Manta
Vendedor	80-0000000001461	Compañía Mantaoro "hotelera Manta S A"		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1537	02-ago-1994	1030	1031

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: miércoles, 05 de agosto de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 241 - Folio Final: 325
Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 2.508
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Declaración de Régimen de Propiedad Horizontal, Otorgado por el Dr. Angel Augusto Duarte Valverde en su calidad de Gerente General de la Compañía Senacorsa S. A. "Condominio De Suites Hotel Oro Verde Manta"

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000001456	Compañía Senacorsa S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	659	22-abr-1998	452	453

3 / 3 Compraventa y Entrega de Obra

Inscrito el: jueves, 15 de marzo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.743 - Folio Final: 5.767
Número de Inscripción: 711 Número de Repertorio: 1.259
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa. Entrega de Obra de varios terrenos. Entre Bodegas y Estacionamientos del Edificio denominando Condominios Suites Hotel Oro Verde Manta. Entre los que consta Bodegas y Estacionamientos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

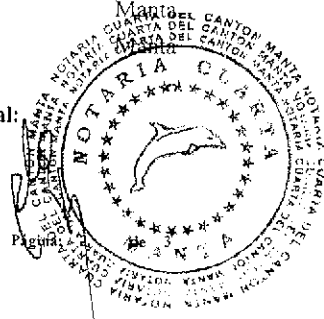
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006608	Compañía Cartuja S A		Manta
Vendedor	80-0000000001456	Compañía Senacorsa S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	659	22-abr-1998	452	453
Compra Venta	660	22-abr-1998	453	453

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 41336



4 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 01 de noviembre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 38.037 - Folio Final: 38.061

Número de Inscripción: 2.716 Número de Repertorio: 5.334

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de agosto de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa en la que el Dr. Ángel Duarte Valverde, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía Cartuja S. A., vende a favor de la Compañía "INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A., representada por la Sra. Graciela Pesantes de Duarte, en su calidad de Gerente y Representante legal.- Las Bodegas números CINCUENTA - S y CINCUENTA Y UNO - S. Del Edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta", correspondiéndole a cada una la alícuota o cuota de condominio equivalente a CERO ENTERO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO DIEZ MILESIMOS POR CIENTO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000021548	Compañía Inmobiliaria Mar Pacífico Inmap		Manta
Vendedor	80-0000000022266	Compañía Cartuja S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	711	15-mar-2001	5743	5767

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:27:50 del lunes, 22 de julio de 2013

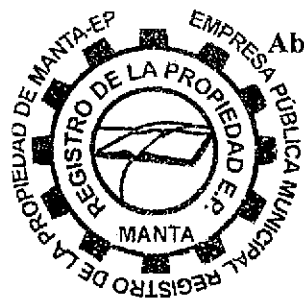
A petición de: Víctor Penafiel Delgado

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

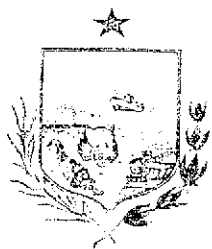


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 58896

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANOS
perteneiente a CIA. INMB. URDAGARM C.A. SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada ED. DPTOS. ORO VERDE D-T-502 + ESTAC. 45-S + BOD. 50-S Y 51-S
cuyo COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
de \$205000.00 DOSCIENTOS CINCO MIL 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

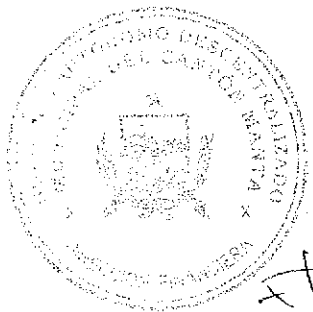
30 AGOSTO 2013

MPARRAGA

Ing. Erika Pazmiño B.

Manta, _____ de _____ del 20 _____

af
Al Sr. Erika Pazmiño B.
Notario Cuarta Encargado
Manta Ecuador



[Firma]
Director Financiero Municipal





BANCO PICHINCHA C.A.

Quito, 16 de Abril de 2013

Señora
MARICELA DOLORES VERA CRESPO
Manta

De mi consideración:

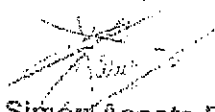
Me es grato comunicar a usted que el Comité Ejecutivo del Banco, tuvo el acierto de elegirle GERENTE del Banco Pichincha C.A., Sucursal Manta, hasta el 31 de Marzo del 2014

Como Gerente le corresponde la representación legal en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales del Banco en la mencionada Sucursal que comprende las oficinas de atención al público de los Cantones Manta, Jipijapa, Puerto López, Pedernales, Sucre de la Provincia de Manabí. Usted tiene la representación legal del Banco para todos los actos y contratos de la indicada Sucursal, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales vigentes. Se faculta inscribir este nombramiento en los lugares indicados.

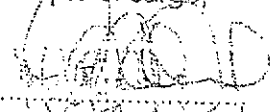
*Fecha de constitución del Banco Pichincha C.A.: once de abril de mil novecientos seis.
Fecha de inscripción: cinco de mayo de mil novecientos seis en la Oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas cinco, número cuatro del Registro de la Propiedad de octava Clase, Tomo treinta y siete.*

Queremos expresarle nuestra complacencia por contar con su especial dedicación a los intereses del Banco.

Atentamente,
BANCO PICHINCHA C.A.


Simón Acosta Espinosa
SECRETARIO COMITÉ EJECUTIVO

Acepto el cargo,


MARICELA DOLORES VERA CRESPO
Manta, 18 de Abril de 2013
1308620325



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 130862032-5
 VERA CRESPO MARICELA DOLORES
 MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA
 25 AGOSTO 1975
 004- 0540 01863 F
 MANABI/PICHINCHA
 PICHINCHA 1975

[Signature]

[Fingerprint]

EQUATORIANA***** A1133A1122
 CASADO CARLOS AUGUSTO MOYA JGNIAUX
 SUPERIOR ING. COMER. EIT. INTEG.
 ANGEL CESAR R. VERA CEDENO
 MARIA ROSA CRESPO CASANOVA
 MANTA 19/12/2012
 19/12/2012
 DUP 0129615

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

105
 105-0075 1308620325
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VERA CRESPO MARICELA DOLORES

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
 MANTA
 MANTA - PE
 ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
 AS. Relys Celso Montalvo
 Notario Público Cantón Zaragala
 Manta Ecuador



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 1755

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1378
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	422
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/04/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	18/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1308620325	VERA CRESPO MARICELA DOLORES	GERENTE	UN AÑO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

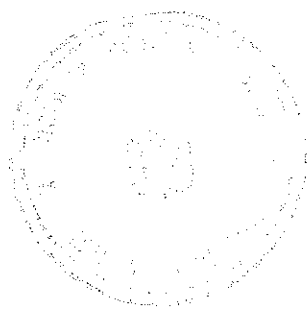
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



ESTAS 38 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E.*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04.P5527.- DOY

FE. *E.*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Ecuador, 13 de Agosto de 2013
Manta, Ecuador

